



ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SE2018/ 94

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 31/10/18 se ha iniciado el expediente para la contratación del **SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO CORPORATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, con un presupuesto base de licitación de **100.000,00** (IVA al 21% incluido) y el plazo de ejecución de **SEIS MESES**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-02002-920D-640, existiendo consignación presupuestaria, según documento de consignación: A 2019.2.0000221.000.

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

Posteriormente a la publicación de la apertura de la licitación, se suspende la misma a raíz de la modificación que se ha de efectuar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, manifestada por el Técnico responsable y Director del Contrato. Realizada la modificación se informe por la Asesoría Jurídica en fecha 20/12/18, la cual se ratifica en su informe favorable emitido en fecha 20/11/18, por lo que procede a la nueva aprobación de los Pliegos y a reanudar la licitación, estableciendo un nuevo plazo de presentación de proposiciones establecido en el perfil de contratante.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato.

II.- Reanudar el plazo de presentación de proposiciones en la licitación de este contrato denominado **SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO CORPORATIVO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** durante el plazo establecido en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cartagena, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto por razón de la cuantía, previsto en el artículo 156 de la LCSP.

III.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4ª - Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Aprobación Pliegos (PA) EXP.: SE2018/ 94

Pág. nº 1 de 1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 21/12/2018 12:38
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 21/12/2018 13:05
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 27/12/2018 15:29